

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 20/12/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se autoriza la ampliación de enseñanzas en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha, con el fin de implantar, para el curso 2022/2023, actividades formativas específicas de garantía juvenil cofinanciadas mediante el Programa del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) Castilla-La Mancha para el periodo 2021-2027, en un porcentaje máximo del 85%. [2022/11918]**

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha diseña una oferta de actividades formativas en centros docentes públicos, a disposición de las personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en las líneas fijadas por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia y en desarrollo de los planes estratégicos de empleo impulsados desde la Administración regional. Esta oferta específica para personas beneficiarias de Garantía Juvenil, desarrolla el programa Reincorpora-T integrado en el V Plan de Éxito Educativo aprobado por el Consejo de Gobierno en la reunión celebrada el 19/07/2022.

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil tiene como finalidad principal que el colectivo de jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación y que sean mayores de 16 años y menores de 30, puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

El Fondo Social Europeo Plus (FSE+) persigue el objetivo de apoyar a los Estados miembros y regiones a fin de lograr elevados niveles de empleo, una protección social justa y una mano de obra capacitada y resiliente preparada para el futuro mundo del trabajo, además de unas sociedades inclusivas y cohesionadas que aspiran a erradicar la pobreza y a cumplir los principios establecidos en el pilar europeo de derechos sociales.

Las actividades formativas recogidas en el presente documento podrán recibir la cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027 de Castilla-La Mancha, en un porcentaje máximo del 85 % sobre los costes totales de personal de dichas actividades, siempre y cuando se cumplan las condiciones reguladas en el Reglamento (UE) 2021/1060 de disposiciones comunes, y el Reglamento (UE) 2021/1057 por el que se establece el Fondo Social Europeo+, los criterios de selección del nuevo programa, así como otras disposiciones complementarias que se establezcan a nivel europeo, nacional o regional.

Así mismo, considerando que la implantación de actividades formativas asociadas al Sistema Nacional de Garantía Juvenil, puede ser también una fórmula adecuada para enriquecer la oferta educativa de los centros públicos y de acercarla más aún a la realidad social, la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, tras resolver la convocatoria hecha a los centros públicos de la región a través de las Instrucciones de 03/06/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por las que se convocó procedimiento para la autorización en centros públicos, en el curso 2022/2023, de actividades formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), conforme a lo indicado en la instrucción novena, ha trasladado a esta Viceconsejería propuesta concreta de implantación de determinadas acciones formativas, dirigidas de manera específica a las personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que requieren la previa autorización de enseñanzas a los centros públicos seleccionados de entre los que participaron en la citada convocatoria.

Por todo ello, de acuerdo con las competencias atribuidas en el Decreto 84/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a propuesta de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas y con efectos de 02/11/2022, resuelvo:

Primero. Autorizar la implantación, para el curso académico 2022/2023, del Curso Preparatorio de las Pruebas Libres para la obtención del título de Graduado en ESO, o bien el de apoyo a las tutorías de la Educación Secundaria para Personas Adultas- Espad en modalidad presencial, destinado al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en los centros y aulas que se incluyen en el Anexo I y siempre que concurran las condiciones fijadas en la citada instrucción novena.

Segundo. Autorizar la implantación, para el curso académico 2022/2023, del Curso de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior en modalidad presencial destinado al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en los centros que se incluyen en el Anexo II y siempre que concurren las condiciones fijadas en la citada instrucción novena.

Tercero. Autorizar la implantación, para el curso académico 2022/2023, con destino al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de las actividades formativas referidas a Cualificaciones Profesionales Completas o parciales vinculados a títulos de Técnico Básico, Técnico o Técnico Superior, en los centros que se incluyen en el Anexo III y siempre que concurren las condiciones fijadas en la citada instrucción novena. Tales actividades formativas se desarrollarán en modalidad modular-presencial o modular-presencial adaptada cuando se precise por las características del alumnado.

Cuarto. Autorizar la implantación, para el curso académico 2022/2023, y con destino al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de cursos preparatorios en modalidad presencial para la acreditación de distintos niveles de idiomas, en las Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Educación de Personas Adultas que se incluyen en el Anexo IV y siempre que concurren las condiciones fijadas en la citada instrucción novena.

Quinto. Autorizar la implantación, para el curso académico 2022/2023, y con destino al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de cursos de perfeccionamiento constituidos por módulos reglados vinculados a títulos de Formación Profesional, a títulos de Artes Plásticas y Diseño y por módulos no reglados referidos a la práctica profesional, en los centros que se incluyen en el Anexo V y siempre que concurren las condiciones fijadas en la citada instrucción novena.

Sexto. Autorizar la implantación, para el curso académico 2022/2023, de cursos dirigidos a la integración socio-laboral y con posibilidad de preparación de pruebas para la acreditación de Competencias Clave, en modalidad presencial, destinado al alumnado extranjero beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en los centros que se incluyen en el Anexo VI y siempre que concurren las condiciones fijadas en la citada instrucción novena.

Séptimo. Autorizar la implantación, para el curso académico 2022/2023, de cursos preparatorios de las pruebas para la acreditación de Competencias Clave, en modalidad presencial, destinado al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en los centros que se incluyen en el Anexo VII y siempre que concurren las condiciones fijadas en la citada instrucción novena.

Octavo. Los gastos de personal ocasionados por la implantación de estas actividades formativas se financiarán con los créditos que existen en la aplicación presupuestaria 1804.422A.16-17. FPA0090011 y 1804.422B.16-17. FPA0090011.

Noveno. En el contexto expuesto en el párrafo cuarto del preámbulo, referido a la cofinanciación de las actividades formativas que se autorizan a través de la presente resolución por el Fondo Social Europeo Plus, se deberá cumplir o atender con las siguientes obligaciones o criterios:

#### 1. Información y publicidad

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes y los centros de enseñanza públicos de ella dependientes que hayan sido seleccionados para la implementación de las actividades formativas, quedan obligadas al cumplimiento de las medidas de visibilidad, transparencia y comunicación sobre el apoyo procedente de la Unión Europea y del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), conforme a lo establecido en el artículo 47 y 50 y el Anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

En todas las actividades de visibilidad, transparencia y comunicación que el beneficiario lleve a cabo, deberá reconocer el apoyo recibido, mostrando:

- a) El emblema de la Unión, de conformidad con las normas de uso y características técnicas establecidas en el Anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y el Consejo de 24 de junio de 2021. El emblema figurará de manera destacada en todos los materiales de comunicación, como productos impresos o digitales, sitios web y sus versiones móviles, relativos a la aplicación de una operación y destinados al público o las personas participantes.
- b) La declaración "Cofinanciado por la Unión Europea" se escribirá sin abreviar y junto al emblema.
- c) El logo corporativo de la Junta de Comunidades de Castilla -La Mancha.

Estos logotipos pueden ser descargados en la página web de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha: [https://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2021-2027/comunicacion\\_fse](https://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2021-2027/comunicacion_fse)

Además, el órgano gestor y los centros participantes se asegurarán de que las partes que intervienen en los proyectos han sido informadas de dicha financiación y, para ello, durante la ejecución del proyecto cofinanciado:

- a) En el sitio web oficial, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas en los medios sociales harán una breve descripción de la operación, de manera proporcionada en relación con el nivel de la ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera de la Unión y la JCCM.
- b) Proporcionarán una declaración que destaque la ayuda de la Unión y de la JCCM de manera visible en documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación, destinada al público o a las personas participantes.
- c) Exhibirán en un lugar bien visible para el público al menos un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación donde se destaque la ayuda del Fondo Social Europeo+ y la JCCM.
- d) Todos los documentos relacionados con el procedimiento y la resolución de concesión de las ayudas, así como con la ejecución de la operación, contendrán, asimismo, la referencia del FSE+.

Cuando no se cumpla con sus obligaciones en materia de comunicación y no haya adoptado medidas correctoras se podrán aplicar medidas, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, y se cancelará hasta un máximo del 3% de la ayuda del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) a la operación que se trate.

La aceptación por parte del órgano gestor y de las personas beneficiarias implica la aceptación de la inclusión de sus datos en la lista de operaciones seleccionadas para recibir las ayudas del FSE+, que se publicará de conformidad con el artículo 49 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

## 2.- Custodia de la documentación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, sin perjuicio de las normas aplicables en materia de ayudas estatales, todos los documentos justificativos relacionados con una operación que reciba ayuda del FSE+ se deberán conservar en el nivel adecuado durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que la autoridad de gestión del programa efectúe el último pago a la entidad beneficiaria. El plazo referido se interrumpirá si se inicia un procedimiento judicial o a petición de la Comisión.

Con objeto de cumplir este mandato, se llevará a cabo una comunicación por parte del órgano instructor de estas ayudas del inicio del plazo de la custodia y disponibilidad de la documentación.

## 3.- Costes subvencionables

Serán subvencionables los costes directos de personal, entendidos como los costes salariales del personal docente de los cursos aprobados mediante la presente resolución. Los costes directos de personal revestirán la forma de costes unitarios, de conformidad con el artículo 53, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

Por su parte, serán así mismo cofinanciables los costes indirectos de la puesta en marcha de los programas, entendidos como aquellos costes que, aunque no puedan vincularse directamente con la actividad subvencionada, son necesarios para su ejecución. La cuantía de los costes indirectos se determinará sobre la base de un tipo fijo del 15% de los costes directos de personal mencionados en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, apartado b, del Reglamento (UE) núm. 2021/1060 del Parlamento y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

En relación a los gastos subvencionables en los proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo serán de aplicación las normas de admisibilidad del gasto establecidas en el capítulo III del título V (artículos 63 al 68) del Reglamento (UE) 2021/1060 y en el artículo 16 del Reglamento (UE) 2021/1057, así como las normas específicas que desde el Estado se desarrollen en relación con los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo+ durante el periodo de programación 2021-2027, en sustitución de la Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación 2014-2020.

El importe de los costes subvencionables por el FSE+ previstos en este artículo en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

4.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a la recogida y tratamiento de los indicadores comunes de ejecución y de resultados sobre los participantes, recogidos en el anexo I del Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo+.

Por parte del órgano gestor de estas subvenciones se facilitará a las entidades beneficiarias los modelos estandarizados y las instrucciones oportunas, al efecto de recoger de forma homogénea la información de seguimiento.

#### 5. Marco de rendimiento

Dentro del marco de rendimiento a que se refiere el artículo 16 del Reglamento (UE) 2021/1060, las metas a alcanzar con estas ayudas, en relación con el indicador financiero y el indicador de productividad previstos, son las que se indican a continuación:

- a) El indicador financiero, entendido como la contribución pública a la financiación de la operación de referencia regulada mediante la presente disposición será de 3.642.789,01 euros de coste total.
- b) El indicador de realización, entendido como unidad de medida de las metas conseguidas durante el año 2023, será de 850 personas pertenecientes al colectivo de personas jóvenes no ocupadas ni integradas en los sistemas de educación o formación inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (357 hombres y 493 mujeres).

Una vez publicada en el DOCM, los efectos de esta resolución se retrotraen al 2 de noviembre de 2022.

Toledo, 20 de diciembre de 2022

El Viceconsejero de Educación  
AMADOR PASTOR NOHEDA

## Anexo I

Centros y aulas en los que se autoriza la implantación, para el curso 2022/2023, del Curso Preparatorio de las Pruebas Libres para la obtención del título de Graduado en ESO o bien el de apoyo a las tutorías de la ESPAD, en modalidad presencial, destinado al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Provincia	Localidad	Centro/Aula	Código
Albacete	Villarrobledo	CEPA Alonso Quijano- AEPA Ossa de Montiel.	02003880
Albacete	Villarrobledo	CEPA Alonso Quijano- AEPA Munera	02004914
Albacete	Casas Ibáñez	CEPA La Manchuela	02004781
Guadalajara	Jadraque	IES Valle del Henares	19003917
Guadalajara	El Casar	CEPA Clara Campoamor-AEPA El Casar-Uceda	19003681
Ciudad Real	Valdepeñas	CEPA Francisco de Quevedo	45004946

## Anexo II

Centros y aulas en los que se autoriza la implantación, para el curso 2022/2023, del Curso de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, en modalidad presencial destinado al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Provincia	Localidad	Centro/Aula	Código
Albacete	Almansa	CEPA Castillo de Almansa	02003685
Toledo	Torrijos	CEPA Teresa Enríquez	45005276
Toledo	Toledo	CEPA Gustavo Adolfo Bécquer	45004946

## Anexo III

Centros y aulas en los que se autoriza la implantación, para el curso 2022/2023, con destino al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de los cursos en modalidad modular-presencial referidos a Cualificaciones Profesionales Completas o parciales vinculadas a títulos de Profesional Básico, Técnico o Técnico Superior.

Provincia	Localidad	Centro/Aula	Código	Curso
Albacete	Hellín	CEPA López del Oro	02003697	Módulos vinculados al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
Albacete	Hellín	CEE Cruz de Mayo	02003739	Módulos vinculados al título Técnico Básico en Carpintería y Mueble. Adaptado a jóvenes con discapacidad.

Albacete	Villarrobledo	CEPA Alonso Quijano	02003880	Módulos vinculados al título de Técnico en Estética y Belleza.
Albacete	Villarrobledo	CEPA Alonso Quijano	02003880	Cualificación profesional completa vinculada al título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.
Albacete	Albacete	CEPA Los Llanos	02003673	Módulos vinculados al título Técnico Básico en Servicios Administrativos. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
Albacete	Albacete	CEE Eloy Camino	02003569	Módulos vinculados al título Técnico Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
Albacete	Albacete	CEE Eloy Camino	02003569	Módulos vinculados al título Técnico Básico en Cocina y Restauración. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
Albacete	Albacete	CEE Eloy Camino	02003569	Módulos vinculados al título Técnico Básico en Agro-jardinería y composiciones florales. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
Ciudad Real	Ciudad Real	CEPA Antonio Gala	13004067	Módulos vinculados al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.
Ciudad Real	Ciudad Real	CEPA Antonio Gala	13004067	Cualificación profesional completa vinculada al título de Técnico en Video Disc-jockey y Sonido.
Ciudad Real	Ciudad Real	CEPA Antonio Gala	13004067	Cualificación profesional completa vinculada al título de Técnico en Preimpresión Digital.
Ciudad Real	Alcázar de San Juan	CEPA Enrique Tierno Galván	13004055	Módulos vinculados al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
Ciudad Real	Manzanares	CEPA San Blas	13004079	Módulos vinculados al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
Ciudad Real	Manzanares	CEPA San Blas	13004079	Módulos vinculados al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
Ciudad Real	Piedrabuena	CEPA Montes Norte	13009582	Módulos vinculados al título de Técnico en Estética y Belleza.
Ciudad Real	Daimiel	CEPA Miguel de Cervantes	13004641	Módulos vinculados al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
Ciudad Real	Villanueva de los Infantes	CEPA Miguel de Cervantes	13005175	Módulos vinculados al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

Ciudad Real	Valdepeñas	CEPA Francisco de Quevedo	13004225	Cualificación profesional completa vinculada al título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.
Ciudad Real	Tomelloso	CEE Ponce de León	13004080	Cualificación profesional completa vinculada al título Técnico Básico en Actividades domésticas y limpieza de edificios.
Cuenca	San Clemente	IES Diego Torrente Pérez	16002173	Cualificación profesional completa vinculada al título Técnico Básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
Cuenca	Quintanar del Rey	IES Fernando de los Ríos	16004030	Cualificación profesional completa vinculada al título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.
Cuenca	Quintanar del Rey	IES Fernando de los Ríos	16004030	Cualificación profesional completa vinculada al Título Técnico Básico en Fabricación y Montaje.
Cuenca	Cuenca	CEPA Lucas Aguirre	16003207	Cualificación profesional completa vinculada al título Técnico Básico Servicios Administrativos. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
Cuenca	Cuenca	CEPA Lucas Aguirre	16003207	Cualificación profesional completa vinculada al título Técnico Básico en Artes Gráficas. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
Cuenca	Cuenca	CEPA Lucas Aguirre	16003207	Cualificación profesional completa vinculada al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
Cuenca	Tarancón	CEPA Altomira	16003657	Módulos vinculados al título Técnico Básico en Aprovechamientos Forestales. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
Cuenca	Cuenca	CIFPPU Centro Integrado de Formación Profesional	16010042	Cualificación profesional completa vinculada al Título Técnico Básico en Actividades Agropecuarias.
Cuenca	Cuenca	IES Lorenzo Hervás y Panduro	16000978	Módulos vinculados al título de Técnico Superior de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.
Cuenca	Cuenca	IES Lorenzo Hervás y Panduro	16000978	Módulos vinculados al Título de Técnico Superior de Radioterapia y Dosimetría.

Cuenca	Cuenca	IES Lorenzo Hervás y Panduro	16000978	Cualificación profesional completa vinculada al título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.
Cuenca	Cuenca	IES Fernando Zóbel	16003116	Cualificación profesional completa vinculada al título Técnico Básico en Actividades domésticas y limpieza de edificios.
Cuenca	Cuenca	IES Fernando Zóbel	16003116	Módulos vinculados al título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental.
Guadalajara	Mondéjar	CEPA Maestra M <sup>a</sup> Jesús Ramos	19003701	Módulos vinculados al título de Técnico Básico en Agrojardinería y Composiciones Florales.
Guadalajara	Azuqueca de Henares	CEPA Clara Campoamor	19002950	Módulos vinculados al título Técnico Básico en Cocina y Restauración.
Guadalajara	Cifuentes	IES Don Juan Manuel	19003401	Cualificación profesional completa vinculada al título Técnico Básico en Aprovechamientos Forestales
Toledo	Sonseca	CEPA Cum Laude Margarita Sánchez	45005926	Módulos vinculados al título de Técnico Básico en Peluquería y Estética.
Toledo	Sonseca	CEPA Cum Laude Margarita Sánchez	45005926	Módulos vinculados al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
Toledo	Sonseca	CEPA Cum Laude Margarita Sánchez - AEPA Mora	45005926	Módulos vinculados al título de Técnico en Aceites de Oliva y Vino.
Toledo	Navahermosa	CEPA La Raña	45010341	Cualificación profesional completa vinculada al título Técnico Básico en Cocina y Restauración.
Toledo	Quintanar de la Orden	CEPA Luis Vives	45005288	Módulos vinculados al título de Técnico en Estética y Belleza
Toledo	Quintanar de la Orden	CEPA Luis Vives-AEPA Puebla de Almoradiel	45005288	Módulos vinculados al título de Técnico en Aceites de Oliva y Vino
Toledo	Toledo	CEPA Polígono	45005641	Módulos vinculados al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
Toledo	Mora	IES Peñas Negras	45006220	Cualificación profesional completa vinculada al título Técnico Básico en Servicios Comerciales.



Toledo	Mora	IES Peñas Negras	45006220	Cualificación profesional completa vinculada al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
Toledo	Toledo	CEE Ciudad de Toledo	45005574	Módulos vinculados al título Técnico I Básico en Servicios Administrativos. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
Toledo	Toledo	CEE Ciudad de Toledo	45005574	Módulos vinculados al título Profesional Técnico en Actividades de Panadería y Pastelería. Adaptado a jóvenes con discapacidad.

## Anexo IV

Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Educación de Personas Adultas en los que se autoriza la implantación, para el curso 2022/2023, con destino al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de cursos en modalidad presencial preparatorios para la acreditación de distintos niveles de idiomas.

Provincia	Localidad	Centro/Aula	Código	Curso
Cuenca	Cuenca	CEPA Lucas Aguirre	16003207	Inglés B1

## Anexo V

Centros en los que se autoriza la implantación, para el curso 2022/2023, con destino al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de cursos de perfeccionamiento constituidos por módulos reglados vinculados a títulos de Formación Profesional o de Artes Plásticas y Diseño y por módulos no reglados referidos a la práctica profesional.

Provincia	Localidad	Centro	Código	Curso
Cuenca	Cuenca	CPM Pedro Aranaz	16003301	Curso monográfico de perfeccionamiento no reglado. Artes escénicas y dramaturgia cinematográfica.
Cuenca	Cuenca	CEPA Lucas Aguirre	16003207	Curso monográfico: ESPA-Plus. (Curso mixto: compuesto por módulos reglados y no reglados)
Cuenca	Cuenca	IES Lorenzo Hervás y Panduro	16000978	Curso monográfico de perfeccionamiento Dietética y nutrición deportiva (no reglado)

Cuenca	Cuenca	IES Lorenzo Hervás y Panduro	16000978	Curso monográfico de perfeccionamiento de Celador Sanitario (Curso mixto: compuesto por módulos reglados y no reglados).
Cuenca	Cuenca	IES Lorenzo Hervás y Panduro	16000978	Curso monográfico Clave Plus (no reglado).
Cuenca	Cuenca	IES Santiago Grisolia	16003931	Curso monográfico de perfeccionamiento: Especialista en barrancos secos o acuáticos (no reglado).
Cuenca	Cuenca	EA José María Cruz Novillo	16008667	Curso monográfico de perfeccionamiento Iniciación a la animación creativa en 3D (no reglado).
Toledo	Toledo	IES Alfonso X, El Sabio	45004752	Curso monográfico de perfeccionamiento: Animación musical en vivo (no reglado).
Toledo	Toledo	IES Alfonso X, El Sabio	45004752	Curso monográfico de perfeccionamiento: Fotografía para Redes Sociales (no reglado).
Toledo	Toledo	IES Alfonso X, El Sabio	45004752	Curso monográfico de perfeccionamiento: Fotografía publicitaria (no reglado).

## Anexo VI

Centros en los que se autoriza la implantación, para el curso 2022/2023, de cursos dirigidos a la integración socio-laboral y con posibilidad de preparación de pruebas para la acreditación de Competencias Clave, destinado al alumnado extranjero, en modalidad presencial, destinado al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Provincia	Localidad	Centro/Aula	Código
Cuenca	Belmonte	IES San Juan del Castillo	16004406

## Anexo VII

Centros en los que se autoriza la implantación, para el curso 2022/2023, del Curso Preparatorio de las pruebas para la acreditación de Competencias Clave, en modalidad presencial, destinados al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Provincia	Localidad	Centro/Aula	Código
Toledo	Sonseca	CEPA Cum Laude Margarita Sánchez	45005926